

RADICACIÓN: 730013110003-2017-00524-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIA DE LA CRUZ POLANIA CASTRO
CAUSANTE: HEREDEROS DE SERAFIN BOCANEGRA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué, en oficio No 312 del 06 de mayo del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad, que en audiencia celebrada el cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020) en este Despacho, se declaró la unión marital de hecho entre los compañeros permanentes MARIA DE LA CRUZ POLANIA CASTRO y SERAFIN BOCANEGRA (Q.E.P.D.), desde el veintiuno (21) de enero de dos mil uno (2001) hasta el primero (1) de enero de dos mil diecisiete (2017); así mismo, se declaró la existencia, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial desde el veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014) hasta el primero (1) de enero de dos mil diecisiete (2017), decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada a la fecha. Líbrese correo electrónico al citado Despacho.

SEGUNDO: Archivar el expediente, dejando las anotaciones de rigor en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

RADICACIÓN: 730013110003-2017-00524-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIA DE LA CRUZ POLANIA CASTRO
CAUSANTE: HEREDEROS DE SERAFIN BOCANEGRA



JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d0030021ea81f02a23ffc90323e43c0bc9a42f721e384c5b11b4655982ce30f7
Documento generado en 23/06/2021 05:08:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>